

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADA	
D ... 16	N° EXPTE
M ... 07	HORA
A ... 12	Firma <i>fsuf</i>

ORDENANZA N° 2762/2012

VISTO:

El expediente Nro. 1130/2012 de fecha 24 de Mayo 2012 en nota remitida por la Cooperativa Eléctrica Limitada de Rufino; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota referida el Ente concesionario del servicio eléctrico, adjunta acta correspondiente entre Sindicato de Luz y Fuerza y FESCOE;

Que en dicha acta se acuerda un incremento salarial del 20% sobre las remuneraciones que por todo concepto perciban los trabajadores de las actividad, a partir del 01 de Marzo de 2012;

Que a partir del 01 de Marzo de 2012 se instrumenta una bonificación del 10% sobre las remuneraciones que por todo concepto perciban los trabajadores del sector administrativo de las cooperativas;

Que en dicha acta se acuerda un incremento salarial del 5% sobre las remuneraciones que por todo concepto perciban los trabajadores de la actividad, a partir del 1ero de Julio de 2012;

Que este pedido de autorización lo eleva encuadrándose en la Ordenanza Nro. 2477/05 Cap. II art. 2, y que por lo tanto, la Cooperativa Eléctrica Limitada de Rufino traslada en forma automática el 50% del incremento en el costo del costo salarial (12.305%); solicitando dicha autorización por el 50 % restante (12.305%);

Que con motivo de la solicitud, el D.E.M., en su carácter de ente concedente de tal servicio, analizo Informes y constancias tendientes a verificar la real incidencia de los aumentos de los costos indicados;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1: Autorizar un incremento en las tarifas del suministro eléctrico, en un porcentaje promedio de 6,155%.-

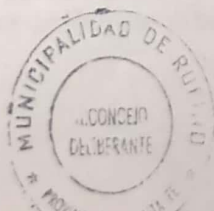
ARTÍCULO 2: El incremento que se refiere el artículo N° 1 se hará efectivo, de la siguiente manera: 3,0775% en la facturación de Julio y 3,0775% en la facturación de Agosto.-

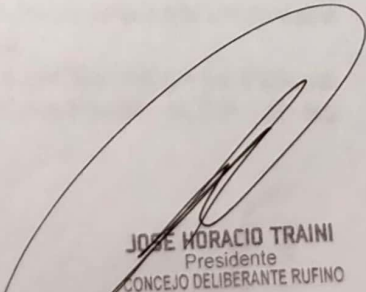
ARTICULO 3: Modificar el cuadro tarifario obrante en el Anexo I del Contrato de Concesión del Servicio Publico de Electricidad conforme el ajuste autorizado.-

ARTICULO 4: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 13 de Julio de 2012.


GRACIELA GONZALEZ de SERRA
Secretaria
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




JOSE HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO